

QUILLOTA, 07 de diciembre de 2022

EXENTO N°: 5.323 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM 11.182 / VISTOS

- 1.- Solicitud N° 133 de 15 de noviembre de 2022 de Jefa Área Gestión de Personas a Jefe D.A.E.M. Luis Salinas Díaz, donde solicita la contratación del alumno en práctica, **CAROLINA JAZMÍN ALIAGA OLMEDO, Rut. N° 20.930.505-4**;
- 2.- El Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de 21 de noviembre de 2022 de **CAROLINA JAZMÍN ALIAGA OLMEDO Rut. N° 20.390.505-4**, Estudiante de TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, domiciliado en Villa Reina Ana, Pasaje Enrique VIII 899, Quillota;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2488 de Fecha 21.11.2022;
- 4.- La Resolución N° 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el Contrato de Estudiante en Práctica Profesional de **CAROLINA JAZMÍN ALIAGA OLMEDO, Rut. N° 20.930.505-4**, Estudiante de TÉCNICO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA, domiciliada en Villa Reina Ana, Pasaje Enrique VIII Quillota, para realizar su **PRÁCTICA PROFESIONAL**, en el Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** La práctica profesional comenzará el 21 de noviembre de 2022 y finalizará el 10 de diciembre de 2023 o cuando se certifique que ha cumplido la totalidad de las horas y se le pagará la suma de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), pago mensual, con cargo a los Fondos DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA